

tar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de Los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a Los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Santander, 17 de febrero de 2006.—El director provincial, P. D. El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS A ENAJENAR

Deudor: «Manufacturas Metálicas Valjicer, S. L.»
Finca numero: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Nave industrial. Tipo vía: LG. Nombre vía: El Castañal. Código postal: 39400. Código municipal: 39025.

Datos Registro:

Número Registro: 02. Número tomo: 785. Número libro: 122. Número folio: 222. Número finca: 14.658.
Importe de tasación: 211.100,00.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Banco Santander a fecha 7 de diciembre de 2005.
Carga: Hipoteca. Importe: 0,00.
Tipo de subasta: 211.100,00.

Descripción ampliada:

Urbana.- En Somahoz, Ayuntamiento de Corrales, al sitio de El Castañal, finca urbana compuesta de un edificio de una sola planta, destinada a nave industrial, de 450 m2, y un terreno al Sur, Este y Norte de dicho edificio y una franja de terreno que arranca del lindero Oeste hacia el ángulo Noroeste y discurre de Este a Oeste, hasta llegar a la antigua Carretera Nacional Palencia-Santander, cuyo terreno mide 435 m2, ocupando en junto edificio y terreno 885 m2. Todo ello como una sola finca linda: Sur, don José Antonio Trueba y otra finca de herederos de don Daniel Miñambres Alija; Este, otra finca de herederos de don Daniel Miñambres Alija; Oeste, don José Antonio Trueba y antigua Carretera Nacional Palencia-Santander; Norte, en línea de 22,17 m. otra finca de herederos de don Daniel Miñambres Alija y en línea de 38,10 m., don Eloy Fernández Fernández.

Situación jurídica.- Figura con una hipoteca a favor del Banco Santander, quien nos informa mediante escrito de fecha 7 de diciembre de 2005 que está económicamente cancelada, siendo su importe cero está pendiente de cancelación registral.

Santander, 17 de febrero de 2006.—El director provincial, P. D. El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

06/3998

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado para el tercer y cuarto trimestres de 2004, y apertura del período de cobro.

Por decreto de la alcaldía, han sido aprobados los padrones de las Tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2004.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará desde el día 1 de abril de 2006 al día 31 de mayo de 2006. Transcurrido el período de pago en voluntaria sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Ajo, 21 de marzo de 2006.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

06/4040

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio 2006.

Confeccionado el padrón de contribuyentes por el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 2006, quedan expuestos al público a efectos de comprobación y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación del presente en el BOC.

Corvera de Toranzo, 20 de marzo de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel Ruiz García.

06/3878

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Abastecimiento Municipal de Agua y por la Prestación del Servicio de Saneamiento y Alcantarillado para el tercer y cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2006 han sido aprobados los Padrones de Contribuyentes de la Tasa por el Abastecimiento Municipal de Agua y la Tasa por la Prestación del Servicio de Saneamiento y Alcantarillado correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2005.

Se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados puedan examinarlo, entendiéndose definitivamente aprobados en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género en dicho período.

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública podrán formular los interesados recurso de reposición ante el señor alcalde, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación de los citados padrones de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, haciendo público el período de cobranza en los términos del artículo 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, y al efecto se determina:

a) Plazo de ingreso en período voluntario. Desde el día 10 de abril a 10 de junio de 2006.

b) Modalidad de ingreso de recibos no domiciliados: En cualquier sucursal de Caja Cantabria o de Banesto.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las nor-